

Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Autorización para la colocación de tuberías en el derecho de vía (agua potable, aguas lluvias o aguas negras)

Institución:	Ministerio de Obras Públicas y de Transporte
Categoría de servicios:	permiso para la colocación de tuberías en el derecho de vía (agua potable, aguas lluvias o aguas negras)
Nombre:	Autorización para la colocación de tuberías en el derecho de vía (agua potable, aguas lluvias o aguas negras)
Dirección:	Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador.
Horario:	7:30 am a 12:00 m / 12:40 pm a 3:30 pm.
Tiempo de respuesta:	El tiempo aproximado que dura el trámite es de 10 días aproximadamente, a excepción de aquellos que deben remitirse a otra Dirección para su factibilidad
Área responsable:	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS.
Encargado del servicio:	PERSONAL QUE DILIGENCIA EL TRAMITE: Los licenciados Donald Moises Garcia Salazar, Ronal Rizziere Turcios Montoya, Hector Caleb David Arteaga, y Marlene Duran de De La Virgen, con cargos de Colaborador Juridico, y el Arquitecto Kenneth Jonathan Orantes Herrera, e Ingenieros Carlos Ernesto Ardon, Nimrod Bernabe Lucero Aviles, y Francisco Raul Ortiz Guevara con cargos de Tecnicos
Descripción:	Este trámite es para las personas naturales o jurídicas, municipalidades instituciones estatales o autónomas, que necesitan instalar tubería para agua potable, aguas lluvias o aguas negras cuando no se requiere el rompimiento de pavimento o concrete armada .
Requisitos generales:	Si es persona natural: formulario de solicitud a. copia de dui y nit. b. copia de la escritura de propiedad (debidamente inscrita en cnr c. factura de pago por inspección (duplicado diente) d. declaración jurada en original (previo en caso de autorización) en la que se establezca el compromiso de reubicarlos si el mop-foviaal necesitaré el área para ampliación de la vía o cualquier construcción de obra adicional (de acuerdo a formato). Si es sociedad o persona jurídica. Credencial de la sociedad a. escritura de propiedad inscrita en el cnr (certificada notarialmente). b. Escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere. c. credenciales DUI y NIT del representante legal de la sociedad o apoderado. d . factura de pago por inspección (duplicado cliente). e. declaración jurada en original (previo en caso de autorización).

Costo: costo de inspección zona oriental \$35.51 Central y
paracentral \$29.06 AMSS \$25.83 zona occidental \$29.06

Observaciones: Ninguna